

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

BURGUILLOS DE TOLEDO

Estando sin cubrir el cargo de Juez de Paz sustituto de este municipio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 a 7 del Reglamento 3 de 1995, de 7 junio, de los Jueces de Paz, y en concordancia con lo previsto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se inicia el correspondiente procedimiento para el nombramiento de dicho cargo, con arreglo a lo prevenido en la legislación supra citada.

Durante el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, las personas que reuniendo las condiciones legales estén interesados en ser nombrados Juez de Paz sustituto de esta localidad podrán presentar su solicitud por escrito dirigido a la Alcaldía.

Burguillos de Toledo 11 de junio de 2013.-El Alcalde, Mariano Sánchez Suárez.

N.º I.- 5933